



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.222/2020.

VISTO: Asunto N° 363, de fecha 26/08/19 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto de decreto declárese especie "Guaviyú" representativa del departamento". Expediente IdS. 12.886/2019.

RESULTANDO: I) Que María Carmen Jiménez y Wilson González solicitan gestionar la declaración de la especie "Guaviyú" *Myrcianthes pungens* (O. Berg) D. Legrand, como representativa y emblemática del Departamento de Salto.

II) Que manifiestan que Guaviyú es una especie que se destaca al conjugar diversos atributos relevantes, como ser: por su valor ornamental, el aporte de sombra, usos varios de su madera, adaptación a distintos ambientes encontrándolo en todo el Departamento de Salto; fundamentando la importancia que tiene como montes naturales y cultivados; brindando información detallada a efectos de ilustrar sobre la valoración de la especie.

III) Que en relación a NOMENCLÁTOR, la denominación "Guaviyú" derivada del nombre común del árbol, se encuentra en diversos elementos de la ciudad y del Departamento de Salto, como ser calle; cañada afluente del río Arapey Chico, la población Cuchilla de Guaviyú, Guaviyú de Arapey, grupo Habitacional Guaviyú-Yatay, en el Barrio Yaque; así como también declaración Patrimonio del Guaviyú-Pascual Harriague, Acuerdo Guernica-Guaviyú; Monumento Histórico Nacional ejemplar de Guaviyú ubicado en un predio de la ciudad de Salto, padrón 20308; Proyecto Guaviyú en Escuelas Rurales y en Proyecto 250 árboles por 250 años Salto, que se plantaron 9 ejemplares de Guaviyú.

IV) Que el Departamento de Obras a través de Permisos y Fiscalización informa sobre la valorización y declaración del ejemplar de árbol Guaviyú existente en el predio del Gramon Municipal, agregando que el paisaje y los elementos naturales cada vez más se los destaca dentro del patrimonio cultural a nivel mundial.

V) Que el Ing. Agr. del área Ambiente-Departamento de Salud e Higiene manifiesta que la declaración solicitada es positiva y va en consonancia con la defensa y valoración del medio ambiente y recursos nativos; coincidiendo en la necesidad de promoción en cuanto a la plantación de árboles nativos en ámbitos públicos como privados, y en cuanto a la valoración de los trabajos de selección genética de parte de la Facultad de Agronomía y del INIA como promoción de especie frutícola con características especiales.

VI) Que por lo expresado, se elevan actuaciones con total conformidad con la declaración de que se trata, elevando las actuaciones para el dictado de la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO: Que habiendo sido estudiado la solicitud por la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente de la Corporación, por los motivos expuestos considera procedente la declaratoria de Interés Departamental.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.222/2020.

ATENTO: a ello, y a lo informado por la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase a la especie "GUAVIYÚ" *Myrcianthes pungens* (O. Berg) D. Legrand, como representativa y emblemática del Departamento de Salto.

(Aprobado: 22 votos en 22)

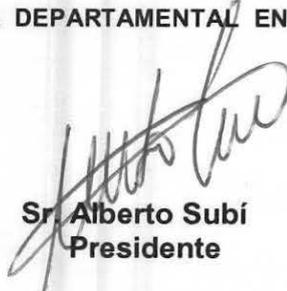
Artículo 2°.- Declárase de interés departamental la protección del ejemplar de especie vegetal "GUAVIYÚ" poseedora de valores relevantes para el marco ambiental, natural y cultural del departamento de Salto, fomentando su plantación y divulgación de sus características en la población en general; con objeto de mantener y valorizar el acervo natural y cultural.

(Aprobado: 22 votos en 22)

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.


Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General


Sr. Alberto Subí
Presidente

Salto, 16 de julio de 2020.

Este Decreto contó para su aprobación en general con 22 votos en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.


Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General

jm.